



C I R C U L A R CSJBOYC21-11

Fecha: 21 de enero de 2021

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD PENAL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**

Asunto: *“Pone en conocimiento auto TP-SA 289 del 13 de septiembre de 2019, por medio del cual se declaró a HERNANDEZ SOLARTE SEUXIS PAUCIAS como desertor armado manifiesto del proceso de paz.”*

Señores Magistrados y Jueces:

De manera atenta y de conformidad con lo decidido por este Consejo Seccional, y teniendo en cuenta el traslado a esta Corporación de la petición presentada ante el Consejo Superior de la Judicatura por parte de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, por medio del cual da a conocer el auto TP-SA 289 del 13 de septiembre de 2019 el cual declaró a HERNANDEZ SOLARTE SEUXIS PAUCIAS como desertor armado manifiesto del proceso de paz y solicita que se revoque cualquier beneficio otorgado por autoridades judiciales a dicho ciudadano.

Mediante la presente se les solicita que se atienda la solicitud dentro del ámbito de su jurisdicción y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Las respuestas a que haya lugar se pueden enviar a la autoridad peticionaria, a los datos remitidos por ella en la solicitud adjunta a la presente.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/